



CORANTIOQUIA

160TH-

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

ANÓNIMO

Fecha: 09-sep-2022 09:00 AM Pág: 4

Anexos: 2

Archivar en:

Radicado por: Isabel Cristina Toro Gallo



160TH-COI2209-22542

Favor citar este número al responder

Señor (a),
ANÓNIMO
San José de la Montaña, Antioquia

Asunto: Respuesta a radicado No. 160-COE2208-29123 del 23 de agosto de 2022.

Cordial saludo, señor(a):

En atención a la solicitud presentada por usted a través de la comunicación oficial externa con el radicado del asunto en la que relaciona: *“Tala de palma aislada, palma de cera en el patio de una casa la cual presenta cierta inclinación y tenga en un futuro una afectación en el casco urbano y quizás haya riesgo cobrar la vida de alguna o algunas personas y daños estructurales”*, la Oficina Territorial Tahamíes de CORANTIOQUIA, le informa que, aunque no se especifican detalles que permitan ubicar con claridad la ubicación del ejemplar vegetal al que se refiere; al revisar las bases de datos de la Corporación se encontró el reporte de una solicitud de tala de una palma de cera ubicada en zona urbana del municipio de San José de la Montaña, donde se tienen los siguientes antecedentes:

A través de comunicación oficial externa con radicado No. 160TH-COE2107-27939 del 30 de julio de 2021 el señor Flabio de Jesús Valbuena solicita visita ocular a zona urbana del municipio de San José de la Montaña, con el fin de constatar el riesgo que estaría generando una palma para las viviendas aledañas señalando que *“(…) para seguridad de los residentes dicha “palma” debe ser talada, lo antes posible”*.

La Corporación dio respuesta oficial a dicha solicitud a través de comunicación oficial interna No. 160TH-COI2108-21752 del 31 de agosto de 2021, solicitando al señor Valbuena identificar el tipo de aprovechamiento forestal que requería, acorde con lo

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.

Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056088

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2209-22542

dispuesto en el Decreto Único Reglamentario del sector Ambiente 1076 de 2015 y Decreto 1532 de 2019; en dicha comunicación se explican en detalle los tipos de aprovechamiento contemplados en la norma ambiental vigente y se finaliza con la siguiente recomendación: *“Identificando la información anterior citada, los invitamos a realizar la solicitud, cumpliendo los requisitos y la documentación que relaciona la norma, para el tipo de aprovechamiento que según su necesidad requiera, que de acuerdo a su descripción es probable que se ajuste a un aprovechamiento forestal de árbol aislado”*.

Posteriormente, el día 07 de septiembre de 2021 se recibe en el correo oficial de la Oficina Territorial la siguiente respuesta desde el correo electrónico andres97valbuena@gmail.com con relación al oficio enviado por la corporación: *“Muy buenas tardes. Nosotros no necesitamos aprovechar ninguna parte de esta palma, está en medio de un patio y es demasiado alta si se cae hace un daño. Eso que enviaron es un enredo”*.

A lo anterior, se da respuesta por medio de correo electrónico en la misma fecha, a través de dicho correo se da claridad frente al término “aprovechamiento” y se indica que por la situación de riesgo que se reporta, se debía solicitar de manera formal permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados bajo la modalidad de tala de emergencia; en el mismo correo se adjuntó toda la documentación y se dieron las indicaciones del caso para que el señor Valbuena pudiera adelantar el trámite y de esta manera la Corporación pudiera actuar en el marco de las funciones y las competencias que la norma establece.

Con radicado 160TH-COE2203-8779 del 09 de marzo de 2022, se solicita desde la Umata del municipio de San José de la Montaña lo siguiente: *“La presente es para realizar solicitud de visita para tala de palma de cera que está ubicada en la zona urbana del municipio de San José de la Montaña, específicamente en la casa del señor FLAVIO DE JESÚS VALBUENA con c/c 3664040, el cual se encuentra muy afectado ya que la palma está de gran altura y corre el riesgo de caerse sobre la propiedad. Es de anotar que desde algún tiempo se ha realizado dicha petición a la corporación no obteniendo ninguna respuesta (...)”*; a esta comunicación se da respuesta a través de comunicación oficial interna 160TH-COI2203-6906 del 18 de marzo de 2022, donde se reiteran las recomendaciones para adelantar el trámite ante la Corporación.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2209-22542

Finalmente, se reitera una recomendación adicional puesta en conocimiento del señor Valbuena y del Municipio de San José de la Montaña a través de radicado 160TH-COI2203-6906, como opción frente al riesgo que se reporta:

El Comité Municipal de Gestión del Riesgo del municipio o su equivalente, en el marco de sus competencias, podrá evaluar la pertinencia de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, del cual se cita textualmente lo referente al principio de protección:

“Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados” y el artículo 6° de la misma norma, que define como objetivo general:

“Llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible”.

Bajo este principio y el entendido de que en cualquier caso prima la vida, si se determina una condición de riesgo inminente, se debe emitir concepto técnico desde gestión del riesgo y proceder de inmediato a realizar las intervenciones silviculturales que correspondan, guardando las medidas de seguridad necesarias y adelantando solo las labores necesarias para la eliminación del riesgo, por ningún motivo se deben realizar intervenciones que no estén debidamente justificadas conforme a las condiciones ya descritas.

De no establecer una condición de riesgo inminente desde la dependencia competente para tal fin, previo concepto técnico, la Oficina Territorial estará presta a recibir y atender una solicitud de aprovechamiento forestal y se verifiquen los requisitos de admisibilidad del trámite.

Finalmente, a la presente comunicación se adjuntan nuevamente los formatos actualizados y necesarios para la presentación de la solicitud formal de tala ante esta Corporación, para que se diligencie debidamente y se adjunten los documentos que allí se requieren para dar continuidad a la solicitud de interés.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300

Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.
Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2209-22542

Una vez se reciba en la Corporación la información correspondiente, esta autoridad ambiental procederá a realizar las verificaciones en el territorio y atender de forma integral su solicitud.

Cualquier inquietud al respecto será atendida en el correo tahamies@corantioquia.gov.co - teléfono 3117056068.

Atentamente,

JESÚS ANTONIO HURTADO PÉREZ
Jefe Oficina Territorial Tahamías

Anexo: Formato Único Nacional de solicitud de aprovechamiento forestal y manejo sostenible de flora silvestre y los productos forestales no maderables, Formato de precalificación para solicitud de aprovechamiento de árbol aislado (13 folios, dos documentos).

Copia: umata@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co,
alcaldia@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co.

planeacion@sanjosedelamontana-antioquia.gov.co,

Respuesta a: 160-COE2208-29123

Asignación: TH-22-5001

Elaboró: Adriana María Vanegas Piedrahíta

Revisó: Jesús Antonio Hurtado Pérez

Fecha de elaboración: 2022-09-02

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



SA-CER440982 SC-CER341300



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte.

Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co